



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2019-00157-00
Clase	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante	LEONARDO ANTOLÍNEZ RAMÍREZ Y OTROS
Causante	JORGE ANTOLÍNEZ RAMÍREZ

No obstante haberse dado respuesta tanto por Secretaría como por el Despacho mediante auto del 27 de septiembre de 2023 a la petición elevada a través de Apoderado Judicial por el señor *LEONARDO ANTOLÍNEZ RAMÍREZ* el 29 de agosto de 2023 (archivo electrónico No. 174), relacionada con que si se designó por el Juzgado administrador, curador, secuestre o albacea respecto de los bienes muebles e inmuebles que integraron la sucesión, *infórmesele* que revisado el proceso no se procedió a ello ni se elevó petición en tal sentido por los herederos. *Líbrese oficio.*

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **23 de noviembre de 2023**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 132,
en la página de la Rama Judicial. Con inserción para
consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819c0db9b1912e2676dea78afe053fa5bdeb8265a01068be8a0b384f6aa7cc7f**

Documento generado en 22/11/2023 06:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>